



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-27813585- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2021-27813585-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia de la Dra. Choque Turpo Gladys Anay, CUIL N° 27-18851087-1, a partir del día 19/08/2021.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DRA. CECILIA GRIERSON”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 1 (un) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médico (Clinica Medica)

Profesión: Médico/a

Especialidad: Clínica Medica

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson"

Lugar y horario de Inscripción: Oficina de RRHH, Av. F.F. de la Cruz 4404, CABA de 09:00 hs a 13:00 hs

Fecha de apertura de inscripción: 19/11/2021

Fecha de Cierre de inscripción: 28/11/2021

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. González Marta Lidia – Hospital General de Agudos "Cosme Argerich"
- 2.- Dr. Lerman Daniel Eduardo – Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson"
- 3.- Dr. Pagano Cosme Damián – Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero"

SUPLENTE:

- 1.- Dr. D'Esposito Daniel – Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson"
- 2.- Dra. Pigani Leticia Rosa – Hospital General de Agudos "Juan Fernández"
- 3.- Dr. Quesada Carlos Gustavo – Hospital General de Agudos "Ignacio Pirovano"

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

